

## ACTA DE SELECCIÓN

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 05-2025-OGESS-E/DEC "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 12000 HORAS A TODO COSTO DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL DÚPLEX ULTRAOX 260D SC DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO".

En la ciudad de Tarapoto, siendo las 14:40 horas del día 17 de julio del 2025, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) representada por el jefe de la Oficina de Logística Econ. EDVAN JHONLY PÉREZ ALARCON en virtud a lo estipulado en el numeral 101.2 del Artículo 101 del Reglamento de la Ley 32069, procede a revisar la oferta del postor ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERU SAC del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 05-2025-OGESS-E/DEC "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 12000 HORAS A TODO COSTO DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL DÚPLEX ULTRAOX 260D SC DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO".

#### I. ANTECEDENTES

La empresa ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERU SAC, presentó su oferta electrónica el día 15 de julio del 2025 a través del SEACE, en mérito a la invitación efectuada mediante el SEACE, dentro del cronograma establecido en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

#### II. AGENDA

Revisión de oferta

#### III. APERTURA DE OFERTA Y EVALUACION

Se procedió a la descarga de la oferta presentada conforme a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, verificando que contiene todo lo citado en las mismas, dándose por **ADMITIDA**, conforme el detalle de la siguiente tabla:



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
	ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERU SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</li><li>➤ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</li><li>➤ En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.</li></ul>	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
f) Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que	NO CORRESPONDE

acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. <b>(Anexo N° 5)</b>	
g) Oferta económica (Anexo N° 6). La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación.	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	ADMITIDA

Asimismo; se verifica el cumplimiento de los **REQUISITO DE CALIFICACIÓN** establecido en las bases del procedimiento de selección, siendo conforme lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	ULTRA CONTROLADO INTERNACIONAL AL PERU SAC
<b>A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p>Requisitos: El personal clave deberá tener tres (03) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de planta generadora de oxígeno.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
<b>B. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<p>Requisitos: Un (01) técnico Mecánico con título de técnico emitido por Instituto Superior Tecnológico.</p> <p>Acreditación: El título profesional requerido será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p>	CUMPLE
<b>C. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p>Requisitos: Capacitación en operación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de plantas generadoras de oxígeno por un periodo no menor a 120 horas</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Constancias, certificados u otro documento válido</p>	CUMPLE
<b>D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE



<p>Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará Servicios similares: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante Cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N. ° 8 referido a La Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	
<b>RESULTADO</b>	CALIFICA

**IV. ADJUDICACION**

En atención a lo descrito, se verificó que la oferta CUMPLE con la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA y CUMPLE con los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, de acuerdo con lo señalado en las Bases.

Por tanto; como consecuencia del resultado obtenido, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) realiza la selección del postor en base al supuesto de proveedor único establecido en el literal d) del acápite 55.1 de la Ley N° 32069 y letra d) del Artículo 100 del Reglamento conforme al siguiente detalle:

POSTOR	RUC	IMPORTE
ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERU SAC	20606206900	S/ 61,265.60 incluido el IGV

Concluida la reunión, al no existir ninguna observación a la revisión de documentos obligatorios y Requisitos de calificación de la oferta se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), siendo las 15:25 horas de la misma fecha.

  
 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
 OGESS ESPECIALIZADA  
 Econ. Edvan Jhonny Pérez Alarcón  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA